

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Contratación de servicios de consultoría para realizar la evaluación final y de impactos de la Estrategia de Innovación de Andalucía2020 (RIS3Andalucía)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2024_467048

ÓRGANO PROPONENTE: Unidad de Análisis y Evaluación

INDICE

1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO
2. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO
3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5. FINANCIACION
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoiO47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante TRADE), es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 25 de marzo de 2023.

Corresponde a TRADE, de conformidad con el art. 5.c) de sus estatutos fundacionales, las competencias para la planificación, coordinación y seguimiento de los sectores económicos y empresariales estratégicos, sin perjuicio de la colaboración o participación de las Consejerías o entidades con competencias en dichos sectores, siendo especialmente necesaria la coordinación con la Consejería con competencia en materia de promoción económica.

La Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3Andalucía, integró en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, programas y acciones de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la innovación en el sistema productivo de Andalucía, para lograr una región más competitiva a través de la especialización inteligente, siendo su aprobación una condición “ex ante” para acceder a los fondos que han apoyado el Objetivo Temático 1 (Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación) en el período 2014-2020, según se recogió en el Anexo XI del Reglamento N° 1303/2013 .

La RIS3Andalucía fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 24 de febrero de 2015 y fue elaborada en coordinación y coherencia con los principios establecidos para el Programa Operativo FEDER Andalucía y con el Plan Económico de Andalucía 2014-2020 (Agenda por el Empleo y Estrategia para la Competitividad) así como, con el resto de instrumentos de planificación regional para el desarrollo económico de Andalucía, en el periodo 2014-2020.

La RIS3Andalucía se articuló en el nivel de planificación en torno a una visión de Andalucía, unos retos, unos objetivos a alcanzar para 2020, unas prioridades de especialización y unas líneas de acción (ejes y medidas).

Los objetivos pretendidos por la RIS3Andalucía han sido:

- ➔ Situar el gasto en I+D+I respecto al PIB en un 2’2%.
- ➔ Conseguir que el sector privado represente el 50% del gasto en I+D+I.
- ➔ Aumentar la intensidad de la innovación en las empresas innovadoras en un 20%.
- ➔ Incrementar el número de personas dedicadas a la investigación en un 20%.
- ➔ Duplicar el número de empresas innovadoras y el importe del gasto dedicado por ellas a innovación.
- ➔ Aumentar en un 50% el número de patentes.

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoiO47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ➔ Conseguir que las actividades de media y alta tecnología eleven su VAB un 50%.
- ➔ Lograr que las exportaciones de bienes y servicios de actividades de media y alta tecnología sean superiores en un 60%.
- ➔ Alcanzar el 100% de cobertura de banda ancha rápida y el 50% de los hogares con conexiones por encima de 100 Mbps.
- ➔ Lograr que el 40% de las empresas andaluzas se incorporen al mercado digital.
- ➔ Conseguir que un 85% de la población haya incorporado el uso habitual de Internet en su vida personal y profesional.
- ➔ Lograr que el 40% de la ciudadanía y el 100 % de las empresas interactúen con la Administración a través de Internet.

En el sistema de seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía quedó establecida la necesidad de realizar una evaluación de forma continua a lo largo de todo el proceso de ejecución, así como el desarrollo de dos procesos de evaluación de carácter externo e independientes a la propia Administración: uno a la mitad del periodo y otro a la finalización de ésta. Será la Secretaría Técnica de la RIS3Andalucía quién encargará estos trabajos a entidades evaluadoras externas.

Es por ello que, en el Plan Específico de Evaluación (PEE) del PO FEDER Andalucía 2014-2020, quedaron recogidas ambas fichas de evaluación de la RIS3Andalucía como evaluaciones complementarias, identificándose la evaluación final y de impactos de la RIS3Andalucía, objeto de esta licitación, con el código POAND-007-EvPO-C.

Por otro lado, la Secretaría Técnica de la RIS3Andalucía recaía en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), si bien, tras la subrogación inicial por parte de TRADE de las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de los que es titular la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no afectos a los fines del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, corresponde a TRADE, en virtud de lo anterior, ejercer la Secretaría Técnica y ser responsable de proporcionar el soporte técnico y la coordinación necesaria para la adecuada realización del seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía.

Y por todo lo anterior, habiendo finalizado la vigencia de esta Estrategia y para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa y en su sistema de seguimiento y evaluación, se hace necesario tramitar la presente licitación.

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoio47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la evaluación final y de impactos de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 a la finalización de su periodo de vigencia, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2014-2020 y en cumplimiento de lo establecido en el propio Plan de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia.

El período evaluativo se comprende desde la aprobación de la Estrategia hasta el 30 de junio de 2024.

La evaluación tendrá el siguiente contenido:

- **La evaluación de los resultados directos de la RIS3Andalucía**, valorando el grado de alcance de los resultados contemplados en las medidas recogidas en la Estrategia, considerando la contribución de los Fondos Estructurales de Inversión y Empleo en su implementación hasta 2020 (N+3). Los criterios de evaluación fundamentales que se deben abordar para valorar los resultados son la eficacia, eficiencia y satisfacción, entendiéndose por cada criterio lo que sigue:
 - **Eficacia:** Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha han conseguido los valores esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y resultados directos sobre las entidades beneficiarias en el corto plazo, incluidos en la Estrategia, enjuiciándose las causas de los niveles alcanzados y las consecuencias que de ello se derivan. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de realización y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados asociados a los objetivos finales. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. Adicionalmente se valorará la eficacia de las medidas implementadas para desarrollar la estructura de especialización inteligente de la región en el periodo 2014-2020.
 - **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos y resultados planificados. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Producto y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP].
 - **Satisfacción:** Se trata de valorar el nivel en el que los diferentes agentes implicados en la intervención de las actuaciones [actores regionales, miembros de la cuádruple hélice, etc.] están satisfechos con los resultados obtenidos por la Estrategia. Para ello, se propone como método para la recopilación de la información la realización de encuestas y/o entrevistas individualizadas a los agentes clave.

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoiO47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **La evaluación de los impactos**, para medir los efectos directos e indirectos de las intervenciones financiadas con los Fondos EIE sobre la población de referencia y la sociedad en su conjunto en el medio/largo plazo, analizando también la sostenibilidad de estos, así como los posibles efectos colaterales. Los criterios de evaluación exigidos en este caso son impacto, sostenibilidad y efectos colaterales, entendiendo cada uno de ellos como sigue:
 - **Impacto:** Valoración del nivel de logro observado en los objetivos finales establecidos en la Estrategia de Innovación de Andalucía mediante el análisis de los indicadores de resultados de medio y largo plazo. Asimismo, se evaluará el tipo y dimensión de los impactos generados o que previsiblemente se generarán con la Estrategia, mediante la aplicación de modelos econométricos, aplicando para ello una metodología basada en el contrafactual.
 - **Sostenibilidad:** Se analizará la probabilidad de continuidad de los beneficios de la intervención en el largo plazo. En este sentido, se estudiará el grado de consolidación de los resultados alcanzados, así como la disponibilidad de los recursos (fundamentalmente financieros) que harían falta para mantener los resultados de la intervención en el largo plazo. Para ello, se propone recoger la información mediante el uso de herramientas cualitativas y participativas [entrevistas, talleres, grupos de discusión, ...].
 - **Efectos Colaterales:** Se analizarán los efectos generados que no estaban previstos, ya sean positivos o negativos.
- **Recomendaciones de mejora** sobre los resultados e impactos alcanzados para una toma de decisiones mejor informada, en la nueva planificación, programación y despliegue, de las políticas e intervenciones a impulsar en un futuro por el sector público andaluz, en materia de innovación y especialización inteligente.

Para ello la entidad adjudicataria deberá dar respuesta a las siguientes preguntas evaluativas:

- **1.EFICACIA ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas implementadas?**

Preguntas:

- 1.1.- ¿En qué grado se han logrado los objetivos perseguidos?
- 1.2.- ¿Por qué no se ha logrado alguno de los objetivos?
- 1.3.- ¿Cuáles son los factores que explican el logro de los objetivos?
- 1.4.- ¿Qué debería hacerse para elevar la eficacia de la Estrategia de Innovación?
- 1.5.- La selección de las operaciones apoyadas: ¿ha sido eficaz para desarrollar la estructura de prioridades de especialización diseñada?
- 1.6.- ¿Los instrumentos han sido igual de eficaces para desarrollar las diferentes prioridades de especialización?

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoio47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **2. EFICIENCIA ¿Se han logrado los objetivos de forma eficiente?**

Preguntas:

- 2.1.- ¿Cuáles son las causas de la ineficiencia?
- 2.2.- ¿Qué factores han contribuido en mayor medida al logro eficiente de los objetivos?
- 2.3.- ¿Qué debería hacerse realizado para mejorar la eficiencia de la Estrategia de Innovación?

- **3. SATISFACCIÓN ¿Cuál ha sido el nivel de satisfacción de los agentes implicados en la intervención (agentes regionales, miembros de la cuádruple hélice, etc.), con los logros alcanzados?**

Preguntas:

- 3.1. ¿Se han cubierto las expectativas de los diferentes miembros de la cuádruple hélice?
- 3.2. ¿Qué factores generan más insatisfacción?
- 3.3. ¿Cómo podría mejorarse la satisfacción?

- **4. IMPACTOS ¿Qué impactos ha tenido la Estrategia de Innovación?**

Preguntas:

- 4.1.- ¿Qué factores han propiciado los impactos?
- 4.2.- ¿Cuál es la dimensión de los impactos?

- **5. SOSTENIBILIDAD ¿Los impactos de la Estrategia de Innovación son perdurables?**

Preguntas:

- 5.1.- ¿De qué depende la perdurabilidad de los impactos?
- 5.2.- ¿Cómo se podría haber actuado para mejorar los impactos de la Estrategia de Innovación?

- **6. EFECTOS COLATERALES ¿Qué efectos no previstos se han producido?**

Preguntas:

- 6.1.- ¿Qué dimensión tienen estos efectos?
- 6.2.- ¿Por qué no fueron previstos dichos efectos?
- 6.3.- ¿Qué consecuencias tienen estos efectos en los objetivos de la Estrategia de Innovación?
- 6.4.- ¿Cómo debería actuarse para reducir los efectos colaterales negativos y aumentar los positivos?

TIPO DE CONTRATO. SERVICIOS, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoiO47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISI3N EN LOTES

La justificaci3n de la no divisi3n en lotes se basa en que las diferentes prestaciones objeto del contrato tienen un objeto 3nico: EVALUAR LOS RESULTADOS E IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA RIS3ANDALUCÍA A SU FINALIZACI3N, que no podrían ser ejecutadas de forma diferenciada teniendo en cuenta, adem3s, que:

- La divisi3n en lotes del objeto del contrato provocarí a un incremento del coste del servicio ya que cada adjudicataria deber3 dedicar tiempo y recursos a analizar los mismos antecedentes, el mismo marco l3gico, elaborar programas de trabajo fragmentados y trabajo de campo redundante, entre otros.
- Es un servicio de entregas por hitos acumulativos, ya que la implementaci3n del programa de trabajo afecta a la gesti3n, este a los resultados y a los impactos, y por supuesto, a las recomendaciones de mejoras que se formulen. Todo lo anterior hace imprescindible que los diferentes hitos del proyecto sean acometidos por la misma adjudicataria al estar los mismos intrínsecamente relacionados. Es decir, debe ser la misma adjudicatari a quien realice el programa de trabajo seg3n la metodologí a dada, la recopilaci3n de datos mediante entrevistas, encuestas, sesiones grupales, estudios de casos, etc., y a partir de lo anterior realizar la evaluaci3n, así como las conclusiones y recomendaciones. De no hacerse así, la realizaci3n independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecuci3n del mismo desde el punto de vista t3cnico siendo inviable por ejemplo que una empresa realizara la evaluaci3n y recomendaciones sin haber realizado previamente el trabajo de campo de recopilaci3n de datos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACI3N Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitaci3n:

Importe total licitaci3n (IVA excluido): 59.498,62 €

Importe del IVA: 12.494,71 €

Importe total (IVA incluido): 71.993,33 €

Método de c3lculo:

1. COSTES DIRECTOS

A) Coste de personal

El n3mero y perfil de las personas necesarias para la prestaci3n del servicio es el siguiente:

Perfil	N3mero de personas	Imputaci3n jornada
Director/a de Proyecto	1	40%
Consultor/a senior	2	100%

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	P3GINA: 7 / 10
VERIFICACI3N	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoiO47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta lo anterior, se ha realizado una estimación de los costes de personal en base al XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, disponible en la web del BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/26/pdfs/BOE-A-2023-17238.pdf>

En función de las categorías recogidas en la mencionada fuente, se establece la analogía entre la consultoría de evaluación con el Área 4. Consultoría y en concreto la Dirección de Proyecto con el Grupo A, nivel 1 y el perfil senior con el Grupo B nivel 1. Según las tablas salariales que figuran en el Anexo 1 del convenio colectivo referido, el salario bruto en cómputo anual para cada perfil es el que sigue:

Perfil	Categorías profesionales seleccionadas	Salario bruto anual (en euros)
Director/a de proyecto (hombre/mujer)	Área 4, Grupo A, Nivel 1	28.959,34 €
Consultor/a senior (hombre/mujer)	Área 4, Grupo B, Nivel 1	28.802,30 €

En el caso de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, se ha aplicado la siguiente tabla, de conformidad con lo estipulado por la Seguridad Social:

Cotizaciones a cargo de la empresa	
Concepto	Porcentaje
Contingencias comunes	23,6%
Desempleo	5,5%
Contingencias profesionales	3,5%
Formación	0,6%
FOGASA	0,2%
Total cotizaciones empresa	33,4%

El resultado de aplicar este porcentaje (33,4%) al salario bruto anual de cada perfil, arroja las siguientes cantidades:

Perfil	Salario bruto anual	Cotizaciones SS anual	Coste total año
Director/a de Proyecto (hombre/mujer)	28.959,34 €	9.672,42 €	38.631,76 €
Consultor/a senior (hombre/mujer)	28.802,30 €	9.619,97 €	38.422,27 €

Teniendo en cuenta todos los conceptos anteriores, el coste total estimado para los seis meses que es la duración del contrato, asciende a:

Perfil	Coste mes	Duración	Nº personas	Imputación de jornada	Coste Contrato
Director/a de Proyecto (hombre/mujer)	3.219,31 €	6 meses	1	40%	7.726,35 €
Consultor/a senior (hombre/mujer)	3.201,86 €	6 meses	2	100%	38.422,27 €
TOTAL COSTE MANO DE OBRA DEL CONTRATO					46.148,62 €



B) Gastos materiales de la prestación.

Se han estimado los siguientes gastos materiales:

- Gastos de viaje, el trabajo de campo se realizará por toda Andalucía, estimados en 1.800€.
- Gastos en material de oficina y otros consumibles, se ha estimado en 1.150€.
- Gastos para reuniones/talleres presenciales se han estimado en 900€.

Total de los gastos materiales para al ejecución del contrato ascienden a 3.850€.

C) Total gastos directos de la prestación (A+B)

MANO DE OBRA DIRECTA	46.148,62€
GASTOS MATERIALES	3.850€
TOTAL COSTES DIRECTOS DE LA PRESTACIÓN	49.998,62€

2. GASTOS GENERALES.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, los gastos generales se van a estimar en un **13%** debido a que forman parte de los mismos, entre otros, los gastos derivados de otros servicios que son necesario contratar como suministros, amortización de equipos, alquiler de local, limpieza, etc. Por tanto el importe total de los **gastos generales se ha estimado en 6.500€** (13% de 49.998,62€).

3. BENEFICIO INDUSTRIAL.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un **6%** de los costes directos, ascendiendo por tanto este a **3.000€**.

Así el desglose del valor estimado y del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Concepto	Importe
a) TOTAL Mano de obra directa de la prestación	46.148,62 €
40% jornada director/a proyecto durante la prestación (6 meses) (hombre/mujer)	7.726,35 €
100% jornada 2 técnico/a senior durante la prestación (6 meses) (hombre/mujer)	38.422,27 €
b) TOTAL Gastos Materiales de la prestación	3.850 €
Gastos de viajes	1.800 €
Material oficina	1.150 €
Gastos reuniones	900 €
c) TOTAL Costes directos (CD) de la prestación (a+b)	49.998,62 €
d) TOTAL Gastos Generales : suministros, amortización equipos, alquiler local, (13% CD art 131.a) Rglo LCSP)	6.500 €
TOTAL Costes de la prestación (c+d)	56.498,62€
Beneficio Industrial 6% de c) (art. 131.b Reglamento LCSP)	3.000 €
TOTAL -PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (SIN IVA)	59.498,62 €
21% IVA	12.494,71 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	71.993,33 €

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoio47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato: 59.498,62 € (sin IVA).

Conceptos que lo integran

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	59.498,62
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	0
TOTAL	59.498,62

Método empleado para el cálculo: el valor estimado está determinado exclusivamente por el presupuesto base de licitación, (excluido el IVA) al no haber previsto ni posibles prórrogas anuales ni posibles modificaciones.

5. FINANCIACION

Financiación con FFEE: NO

El gasto se imputará al presupuesto de TRADE (autofinanciada), con cargo a la partida presupuestaria 1051010006 G/72B/22706/00 01.

6. DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo. No hay posibilidad prórroga.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada y regulado en el artículo 159 apartados 1º al 5º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

Jefe de la Unidad de Análisis y Evaluación

CARLOS FERNANDEZ-PALACIOS GONZALO		15/05/2024 14:17:32	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5eqA05RGXdcu3FNAcjoio47bR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	